

hasta el 27-1-25

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

En la intervención de esta Corporación, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno Ordinario, en sesión celebrada el 26 de diciembre del 2024.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art.170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el B.O.P.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Agudo, 27 de diciembre del 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 5243

bast- el 31-1.25

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el 26 de diciembre del 2024, se aprobó de forma inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentados reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Agudo, 27 de diciembre del 2024. · La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 5245

hasta el 31-1-25

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el 26 de diciembre del 2024, se aprobó de forma provisional, la Ordenanza reguladora de ocupación pública con mesas, sillas y otros elementos móviles.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentados reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Agudo, 27 de diciembre del 2024. - La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 5244

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

listo el 31-1-25

administración local

AYUNTAMIENTOS

AGUDO **ANUNCIO**

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Agudo, el 26 de diciembre del 2024, se aprobó de forma inicial la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 5 Tasa reguladora del servicio de recogida de basuras.

Por ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Si trascurrido dicho plazo no se hubiesen presentados reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Agudo, 27 de diciembre del 2024.- La Alcaldesa, M^a Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 5246

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuer.es>